



Colegio San Juan Diego de Guadalupe  
Senadora María de la Cruz N° 3460  
Maipú - Santiago  
[www.colegiosjdg.cl](http://www.colegiosjdg.cl)



# PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

2025



## I. Identificación

Nombre	Corporación educacional y promoción juvenil Juan Diego de Guadalupe
RBD	2620-9
Dependencia	Corporación educacional
Niveles de educación que imparte	1° Básico a IV° Medio
Región/comuna	Región Metropolitana, Maipú
Dirección	Senadora María de la Cruz N°3460

## II. Introducción

Actualmente nuestra sociedad está inmersa en un contexto de constantes cambios, lo que ha generado diversas dificultades en relación con la convivencia, buen trato y participación ciudadana. Por lo anterior, el Ministerio de Educación se ha enfocado en fortalecer la democracia y formar una sana convivencia social, puesto que la escuela es la primera instancia de participación democrática para niños/as y adolescentes.

*“Ser ciudadano es un derecho, pero al mismo tiempo un aprendizaje que no ocurre de la noche a la mañana. La vocación ciudadana de la escuela debiera expresarse en su proyecto educativo y estar presente en sus diversas instancias formativas”.*  
(La escuela que queremos, MINEDUC, 2015)

Entendemos entonces como formación ciudadana la constante formación de niños, niñas, jóvenes y adultos en busca de desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades fundamentales para vivir en una sociedad democrática. Principalmente busca que en las comunidades educativas promuevan espacios de aprendizaje donde los educandos reciban una educación integral, con la capacidad de tomar decisiones conscientemente en relación con sus derechos y deberes como ciudadanos. Así mismo, se espera que los y las estudiantes logren un pensamiento crítico y autónomo, enfocados en principios éticos, para generar interés por la comunidad, todo esto con el fin de construir una mejor sociedad basada en el respeto, cooperación, libertad y el bien común.

Siguiendo la normativa vigente, nuestro establecimiento ha considerado implementar y desarrollar un Plan de Formación Ciudadana consciente del contexto que nos rodea, enfocada en la integración de sus miembros.

## III. Aspectos generales

La implementación del Plan de Formación Ciudadana aborda ciertos ejes temáticos que permitirán reforzar los sellos educativos y competencias



asociadas a nuestro Proyecto Educativo Institucional. Los ejes temáticos que sustenta nuestro plan de formación ciudadana son los siguientes:

- A. Ciudadanía y democracia:** se entiende por ciudadanía como la facultad que posee una persona dentro de un Estado para participar responsablemente en la vida política del mismo eligiendo y siendo elegido; y comprendemos al régimen democrático no sólo como un sistema político en el cual se produce la alternancia pacífica del ejercicio del poder, sino que también como una forma de vida en la que se desarrolla la libre discusión de ideas y la existencia de diversas manifestaciones ideológicas, sexuales, raciales, religiosas dentro de un marco jurídico que junto con establecer un orden legal basado en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, garantice el total desarrollo de los atributos democráticos. En este ámbito, nuestro plan desea contribuir a que los estudiantes que se forman y que se formarán en nuestras aulas sean capaces de adquirir y emplear las herramientas que les permitan ser personas que se interesen por la marcha política y social del país, y que en el marco de la aceptación de toda diversidad y de la sana convivencia, sean capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad verdaderamente democrática e inclusiva.
- B. Derechos Humanos y Derechos del Niño:** se define como Derechos Humanos a un conjunto de elementos y valores que constituyen la identidad del sujeto y que vienen desde el nacimiento, siendo por lo tanto anteriores a los Estados y por ello resguardados por todas las entidades políticamente organizadas. *“Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros” (artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948).*
- C. Institucionalidad política:** corresponde al conjunto de organismos que constituyen el organigrama político de nuestro país y que son la base del funcionamiento del Estado. Estimamos que nuestros educandos, como futuros ciudadanos comprometidos con la marcha del país, deben poseer sólidos cimientos académicos que les permitan conocer el funcionamiento de los poderes públicos a nivel local, regional y nacional, con el propósito de poder integrar potencialmente algunas de las instancias que la organización política vigente establece como elementos de la administración del Estado en sus distintos ámbitos. Con el conocimiento de nuestra institucionalidad política, se logra comprender la importancia de la existencia de organismos que estructuran y administran nuestra realidad nacional, y al mismo tiempo se genera una motivación por el ejercicio de los derechos cívicos.
- D. Ética y valores:** de acuerdo con lo planteado en nuestro Proyecto Educativo Institucional y Reglamento de Convivencia Escolar.
- E. Ciudadanía sustentable:** implica la formación de una persona que, además de tener interés de participar en la vida política de la nación, sea capaz de poseer una conciencia ecológica, comprendiendo que el medio ambiente en el cual nos desenvolvemos es de todos y que debe ser preservado para las



generaciones futuras, que también lo emplearán como fuente de desarrollo y progreso.

- F. Participación juvenil:** los jóvenes, como agentes activos del cambio social, deben ser personas que, con espíritu crítico, sentido reflexivo y compromiso con su realidad, sean capaces de promover las transformaciones que nuestro entorno requiere y sean los futuros constructores de una sociedad más inclusiva y verdaderamente democrática.

#### IV. Objetivos

##### 1. Objetivo General:

Brindar a los y las estudiantes de nuestro establecimiento educativo la preparación necesaria para una vida responsable en una sociedad libre, orientada a la mejora social, el funcionamiento de la sociedad democrática, multiculturalidad, justicia social y bien común, con el fin de promover ciudadanos con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país.

##### 2. Objetivos Específicos:

En coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación y la ley 20.911, el plan de formación ciudadana del colegio San Juan Diego de Guadalupe integra 9 objetivos específicos:

- a) *Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.*
- b) *Fomentar en los estudiantes y la comunidad educativa el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.*
- c) *Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.*
- d) *Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.*
- e) *Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.*
- f) *Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.*
- g) *Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.*
- h) *Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.*



i) *Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.*

## V. Planificación

<b>ACCIÓN N° 1:</b>	<b>Gobierno estudiantil, eligiendo a nuestros representantes.</b> Con la elección democrática de las respectivas directivas de cada curso y la elección democrática del centro de padres y apoderados, se podrá promover una cultura democrática dentro del establecimiento. La importancia de crear un Gobierno estudiantil conlleva la participación y votación en algunos proyectos participativos en conjunto con el centro de padres y apoderados, como por ejemplo la elaboración de un plan de trabajo anual enfocado en la pertenencia e identidad institucional. En los meses siguientes se ejecuta plan de trabajo.	
<b>OBJETIVO (s) DE LA LEY</b>	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
<b>FECHAS</b>	Inicio	Abril 2025
	Término	Diciembre 2025
<b>RESPONSABLE</b>	Cargo	Coordinador/a Convivencia escolar – Profesor asesor centro de estudiantes.
<b>RECURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN</b>	LA	Materiales de oficina. Urnas
	QUE	PME
<b>PROGRAMAS CON EL FINANCIAMIENTO LAS ACCIONES</b>		
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Plan de trabajo. Registro en libro digital, Orientación, Fotografías, votaciones a nivel general.	

<b>ACCIÓN N° 2</b>	<b>Celebración de efemérides escolares.</b> Permitirá valorar las diferencias étnicas, culturales, raciales y el respeto por los demás. A través de un calendario anual, los profesores a cargo de esta actividad expondrán información en el diario mural y los medios de comunicación del colegio (infografía), obras de teatro, planificación en hora de clases, actividad para toda la comunidad, etc. Con el fin de fomentar en los y las estudiantes la importancia de la diversidad social y cultural.	
<b>OBJETIVO (s) DE LA LEY</b>	b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	



	e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
FECHAS	Inicio	Abril 2025.
	Término	Diciembre 2025.
RESPONSABLE	Cargo	Encargado extraescolar- Convivencia Escolar
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Materiales de oficina	
PROGRAMAS CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pizarra con material de trabajo</li> <li>- Levantamiento de evidencias (fotografía) vía web. Página del colegio. Mensual</li> </ul>	
<b>ACCIÓN N° 3</b>	<p><b>Promoviendo el respeto y los deberes ciudadanos.</b>          De manera transversal, de 1°Básico a IV° Medio, en la asignatura de orientación, se planificará temas sobre ciudadanía y convivencia para desarrollar competencias sociales y cívicas que se orientan a la participación activa en la vida en comunidad, a resolver los conflictos que surgen de esta convivencia y a valorar principios como la libertad, la igualdad, la justicia y el respeto por los derechos de todas las personas.</p>	
OBJETIVO (s) DE LA LEY	<p>c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
FECHAS	Inicio	Abril 2025
	Término	Diciembre 2025
RESPONSABLE	Cargo	Orientador/a, profesores/as jefes.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material de oficina	
PROGRAMAS CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	PME	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Fotografías/ actas de reunión /publicación diario mural institucional, publicación página web.	



<b>ACCIÓN N° 4</b>	<b>Contingencia Nacional e Internacional</b>	
	<p>En la primera hora pedagógica de los lunes (sólo 15 minutos), se trabajarán diferentes temas de contingencia nacional o internacional, a partir de la lectura y posterior reflexión. Los temas abordados tendrán relación con democracia, derechos, deberes, bien común.</p> <p>Con lo anterior, se busca fomentar en los estudiantes el debate, interés por lo que sucede en nuestro país y el mundo, opinión crítica.</p>	
OBJETIVO (s) DE LA LEY	<p>a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> <p>f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</p>	
FECHAS	Inicio	Marzo 2025
	Término	Diciembre 2025
RESPONSABLE	Cargo	Docentes / UTP
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas docentes / recursos de oficina / diarios o periódicos.	
PROGRAMAS CON EL QUE FINANCIAN LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Diseños de actividad. / fotografías /	

<b>ACCIÓN N° 5</b>	<b>Concientización con respecto a prácticas para el cuidado del medio ambiente.</b>	
	<p>Promover actividades vinculadas al cuidado y protección del medio ambiente mediante prácticas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reciclaje</li> <li>- Uso de elementos no contaminantes.</li> <li>- Campaña de eficiencia hídrica y energética, calentamiento global.</li> <li>- Regeneración y reutilización.</li> <li>- Salidas pedagógicas con temática ambiental.</li> <li>- Feria de la Sustentabilidad.</li> </ul>	



OBJETIVO (s) DE LA LEY	b) Fomentar en los estudiantes y la comunidad educativa el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
FECHAS	Inicio	Abril 2025
	Término	Diciembre 2025
RESPONSABLE	Cargo	UTP – Convivencia escolar
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Materiales de ferretería. Insumos de jardinería.	
PROGRAMAS CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	SEP	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Programa anual, planificación de actividades y fotografías, Página Web.	

<b>ACCIÓN N° 6</b>	Feria de Historia  Exposición de temáticas relacionadas con el legado de los pueblos originarios Sudamericanos y el aporte a los distintos países que lo componen. Se pretende que los y las estudiantes valoren la diversidad social y cultural de nuestro país.	
OBJETIVO (s) DE LA LEY	i) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. j) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. f) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. g) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
FECHAS	Inicio	Octubre 2025
	Término	Octubre 2025
RESPONSABLE	Cargo	Convivencia Escolar – Profesores Jefes
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Material de oficina, expositores, etc.	
PROGRAMAS CON EL QUE FINANCIA LAS ACCIONES	PME	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificación anual, programa y /o planificación de actividades y fotografías	